INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas SMARTS3 SERVICES & SOLUTIONS S.A.

Se ha revisado el balance general al 31 de diciembre del 2019 y el estado de resultados por el año terminado en

dicha fecha, de la SMARTS3 SERVICES & SOLUTIONS S.A.

Esta revisión ha sido efectuada en cumplimiento de los procedimientos de interventoría, para acatar la

disposición de la Superintendencia de Compañías, expedida específicamente en su artículo 321; y, de acuerdo

con la Resolución No. SC 92.1.4.3.0014 expedida en octubre 13 de 1992 por el señor Superintendente de

Compañías.

La contabilidad ha sido elaborada de acuerdo con las normas legales vigentes. Los movimientos contables que

en ella se registran, así como los actos de los Administradores se sujetan a los estatutos y disposiciones de la

Junta General de Accionistas. El sistema de control interno en general es adecuado, precautelando la integridad

de sus activos, adhesión a las políticas de su administración y registro adecuado de los eventos económicos que enmarcan su actividad, los libros de actas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, libros de contabilidad

y sus respectivos comprobantes, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales

pertinentes.

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente la situación

financiera y resultados del período, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para

Pymes y demás disposiciones legales pertinentes al 31 de diciembre del 2019.

Guayaquil, Marzo 5 del 2020.

C.I. 0920488889

COMISARIO